FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

FECHA	29/02/2024	N° DE COMISIÓN	01	N° DE COMISIÓN SIIF	

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	FREDY ALBERTO BARROS GIL
TIPO DE VINCULACIÓN:	CONTRATISTA – FINDETER
DEPENDENCIA:	DPR

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR	

RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:

DESDE			HASTA			RUTA
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
26	02	2024	26	02	2024	Bogotá – Arauca, Arauca
26	02	2024	26	02	2024	Arauca – Cravo Norte, Arauca
27	02	2024	27	02	2024	Cravo Norte – Resguardo Caño Mochuelo, Hato Corozal
28	02	2024	28	02	2024	Resguardo Caño Mochuelo – Cravo Norte
29	02	2024	29	02	2024	Cravo Norte – Arauca, Arauca
29	02	2024	29	02	2024	Arauca, Arauca – Bogotá

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

REALIZAR DIAGNOSTICO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, PUERTO CAICEDO, ORITO Y SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

DESARROLLO: El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizó visita a tres (3) comunidades del resguardo indígena de Caño Mochuelo, municipio de Hato Corozal, Departamento de Casanare con la finalidad de diagnosticar las problemáticas de abastecimiento de agua y verificar las alternativas de solución.

A continuación, se describen las actividades desarrolladas durante la comisión:

1. **Traslado Bogotá – Arauca – Cravo Norte – Comunidades Indígenas Hato Corozal:** La comisión se inicia el día 26 de febrero con traslado aéreo desde Bogotá hasta la ciudad de Arauca, y de ahí vía terrestre hasta el municipio de Cravo Norte, donde se pernoctó.

   Posteriormente, el día 27 de febrero, se inicia el traslado desde el municipio de Cravo Norte hasta las comunidades indígenas. Este recorrido inicia a las 6:30 a.m vía terrestre por aproximadamente 3 horas de camino hasta la primera comunidad.

2. **Diagnostico técnico y social de las comunidades indígenas del resguardo Caño Mochuelo:** Como se indicó en el objeto de la comisión, esta se realiza con la finalidad de conocer las condiciones actuales de acceso al agua y el saneamiento de 3 comunidades indígenas en jurisdicción del municipio de Hato corozal. Esto teniendo en cuenta que entre los años 2015 y 2016, el PDA de Casanare realizó los estudios y diseños de dichas comunidades, no obstante, ante la posibilidad de apoyar su financiación se requiere el el ajuste técnico y actualización del proyecto. Por esta razón se realiza la comisión de verificación donde se socializan las posibles tecnologías a implementar, se verifica la existencia de infraestructura que pueda sugerir un cambio importante en el proyecto, se observan las condiciones de la población actual y en cada una de las comunidades se realiza recorrido por las viviendas y la infraestructura con la finalidad de conocer su estado.

   A continuación, se describen las condiciones generales de cada una de las comunidades.

   - **Comunidad de Morichito:** Esta comunidad se abastece directamente de dos pozos existentes, los cuales se conectan previo pago por familias, mediante mangueras hasta las casas, no obstante, manifiestan que esta agua no cuenta con ningún tipo de tratamiento, así mismo indican que la cantidad no es suficiente para toda la población. Actualmente cuentan, además de los pozos con una PTAP compacta fuera de funcionamiento y un tanque de almacenamiento elevado metálico de aproximadamente 15 m3 que tampoco se encuentra en uso. Respecto al saneamiento, no cuentan con ningún tipo de infraestructura por lo que actualmente la comunidad realiza 100% defecación a cielo abierto.

Ilustración 1. Comunidad de Morichito.

- **Tsemani:** Esta comunidad se abastece directamente de un pozo existente, a través del cual se bombea agua hasta dos tanques de almacenamiento de 2000 litros cada uno, donde cada familia se acerca para abastecerse de agua para consumo. El agua suministrada no cuenta con ningún tipo de tratamiento, así mismo indican que la cantidad no es suficiente para toda la población. Actualmente cuentan, además del pozo, al igual que la comunidad de Morichito cuentan con una PTAP compacta fuera de funcionamiento y un tanque de almacenamiento elevado metálico de aproximadamente 15 m3 que tampoco se encuentra en uso. Respecto al saneamiento, no cuentan con ningún tipo de infraestructura por lo que actualmente la comunidad realiza 100% defecación a cielo abierto.

Ilustración 2. Viviendas dispersas Tsemani.

- **Mochuelo:** Esta comunidad cuenta con un pozo profundo que solo es utilizado para el abastecimiento de la institución educativa. La comunidad en general se acerca al caño Mochuelo, donde toman el agua directamente del caño o de pequeñas excavaciones en la orilla, las cuales las realizan para tomar el agua filtrada de mejor calidad.

  Respecto al saneamiento, al igual que en las comunidades anteriores, las viviendas no cuentan con baños por lo que sus necesidades las realizan a campo abierto.

Ilustración 3. Abastecimiento Morichito.

3. **Retorno desde las comunidades:**

   Realizadas las visitas a todas las comunidades del resguardo Caño Mochuelo, en el municipio de Hato corozal, se inicia el retorno el día 28 de febrero hasta el municipio de Cravo Norte en el departamento de Arauca y el día 29 de febrero por vía terrestre hasta Arauca, para luego realizar traslado final a vía aérea hasta Bogotá.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Evidenciando las condiciones de vida de las comunidades indígenas, es posible afirmar que es pertinente, previa actualización de los estudios y diseños, la implementación de las soluciones planteadas para el acceso al agua. Respecto al componente de saneamiento, los proyectos incluyen sistemas convencionales de alcantarillado, no obstante, en caso de incluirse este

componente, se recomienda implementar unidades sanitarias, ya que no se cuenta con baños en las comunidades.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	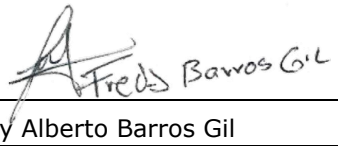
NOMBRE		NOMBRE	Fredy Alberto Barros Gil

ANEXOS	
PASABORDOS	X
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Tarjeta de Embarque / Boarding pass

031

Nombre del pasajero/Passenger name

BARROS GIL/FREDY ALBERTO

NI1082888004

Vuelo/Flight	**Fecha/Date**	Salida/Departure
9R 8710	**26FEB**	**0550**

Desde/From
BOGOTA

Hacia/To
ARAUCA

Puerta/Gate
A CONFIRMAR

Hora Embarque/Boarding Time
05:05

Asiento/Seat
14C

No. Ticket
192435184292

counter de SATENA una hora antes de tu vuelo.

Para pasaje electrónico, el presente es el billete de pasaje requerido por el sistema Varsovia/La Haya, el cual regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones así como por pérdida o averías del equipaje. / For passengers with electronic ticket, this is your travel ticket as per requested by Warsow/The Hague conventions, regulation international air transportation. Such conventions in most of the cases limit the carrier´s hability in the event of death or injuries as well as lost do damage of luggage.

- El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada. / The passenger acknowledges the validity and conditions of the fare paid.
- El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje. / The passenger acknowledges the documentation required for the trip.

www.satena.com

APRECIADO PASAJERO

RECUERDA QUE NUESTRO PROCESO

DE ABORDAJE CIERRA

45 MINUTOS ANTES

DE LA SALIDA DEL VUELO

Después de este tiempo, no se permitirá el ingreso de más pasajeros.

Equipaje de Mano Permitido / Carry-on Baggage Allowance - Cada pasajero puede llevar / Each passenger may take

1 Pieza de Equipaje 1 Piece of Baggage	1 Vuelos regionales **5 Kg equipaje de mano.** 1 Regional Flights **Hasta 15 Kg de equipaje de bodega MAX***
1 Artículo Personal 1 Personal Item	Cartera, mochila pequeña, laptop, cámara de video o bolso de bebé (si viaja con infante) Purse, small backpack, laptop, video camera or diaper bag (when traveling with infant)

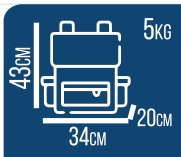

Tu equipaje de mano no tendrá costo si cumple con las medidas requeridas

Recuerda

Al llevar equipaje de Bodega, debes registrarlo en el counter de SATENA una hora antes de tu vuelo.

***Hasta 10kg en bodega para las rutas operadas en aeronaves con capacidad para 19 pasajeros o menos: LET410 - B1900 - JETSTREAM**

"Si su equipaje de mano no cumple con el peso o volumen permitido, será enviado como equipaje condicional, previa cancelación del valor correspondiente por exceso de equipaje / If your hand luggage does not meet the weight or volume allowed, it will be sent as conditional luggage, pay for over weight before

Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano en cabina / Due to operacional reasons some fligths may enforce carry-on baggage restrictions

Si requiere asistencia favor contáctenos en la puerta de embarque de su vuelo / If you need any assistance please contact our staff at your boarding gate.

Tarjeta de Embarque / Boarding pass

015

Nombre del pasajero/Passenger name

BARROS GIL/FREDY ALBERTO

NI1082888004

Vuelo/Flight	**Fecha/Date**	Salida/Departure
9R 8715	**29FEB**	**2041**

Desde/From
ARAUCA

Hacia/To
BOGOTA

Puerta/Gate
A CONFIRMAR

Hora Embarque/Boarding Time
19:56

Asiento/Seat
16A

No. Ticket
192435184292

counter de SATENA una hora antes de tu vuelo.

Para pasaje electrónico, el presente es el billete de pasaje requerido por el sistema Varsovia/La Haya, el cual regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones así como por pérdida o averías del equipaje. / For passengers with electronic ticket, this is your travel ticket as per requested by Warsow/The Hague conventions, regulation international air transportation. Such conventions in most of the cases limit the carrier´s hability in the event of death or injuries as well as lost do damage of luggage.

- El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada. / The passenger acknowledges the validity and conditions of the fare paid.
- El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje. / The passenger acknowledges the documentation required for the trip.

www.satena.com

APRECIADO PASAJERO

RECUERDA QUE NUESTRO PROCESO

DE ABORDAJE CIERRA

45 MINUTOS ANTES

DE LA SALIDA DEL VUELO

Después de este tiempo, no se permitirá el ingreso de más pasajeros.

Equipaje de Mano Permitido / Carry-on Baggage Allowance - Cada pasajero puede llevar / Each passenger may take

1 Pieza de Equipaje 1 Piece of Baggage	1 Vuelos regionales **5 Kg equipaje de mano.** 1 Regional Flights **Hasta 15 Kg de equipaje de bodega MAX***
1 Artículo Personal 1 Personal Item	Cartera, mochila pequeña, laptop, cámara de video o bolso de bebé (si viaja con infante) Purse, small backpack, laptop, video camera or diaper bag (when traveling with infant)

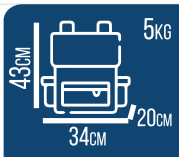

Tu equipaje de mano no tendrá costo si cumple con las medidas requeridas

Recuerda

Al llevar equipaje de Bodega, debes registrarlo en el counter de SATENA una hora antes de tu vuelo.

***Hasta 10kg en bodega para las rutas operadas en aeronaves con capacidad para 19 pasajeros o menos: LET410 - B1900 - JETSTREAM**

"Si su equipaje de mano no cumple con el peso o volumen permitido, será enviado como equipaje condicional, previa cancelación del valor correspondiente por exceso de equipaje / If your hand luggage does not meet the weight or volume allowed, it will be sent as conditional luggage, pay for over weight before

Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano en cabina / Due to operacional reasons some fligths may enforce carry-on baggage restrictions

Si requiere asistencia favor contáctenos en la puerta de embarque de su vuelo / If you need any assistance please contact our staff at your boarding gate.